



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

- 1- Expresar su reconocimiento y beneplácito a la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua por declarar el día 10 de junio como Día de la Solidaridad de la República de Nicaragua a favor de la República Argentina y manifestar su apoyo permanente a la defensa de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del sur y espacios marítimos circundantes.
- 2- Declarar particularmente, la satisfacción sentida por el proyecto presentado por el Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, Diputado Jacinto José Suárez Espinoza.


MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Escribir sobre la guerra genera dificultades, no pocas responsabilidades, dolor, temor a no recordar lo imprescindible y ajeno, lo terriblemente humano. Las palabras no pueden asirlo todo. Esta disputa no comienza ni concluye con el conflicto armado de 1982 y, sin embargo, creo que a 33 años de aquel conflicto bélico es necesario detenernos a reflexionar sobre lo ocurrido, que no hace más que ratificar la validez y la justicia que existe en nuestro reclamo.

Desde el retorno a la democracia en 1983, Argentina ha hecho del reclamo pacífico por la soberanía una verdadera Política de Estado y ha sostenido que el diálogo bilateral con el Reino Unido, en los términos que plantea la Resolución 2065 de las Naciones Unidas, es el único camino válido para la negociación. La Asamblea Nacional nicaragüense reconoce que se trata de un caso excepcional al cual no se le debe aplicar el principio de la libre determinación por cuanto, a diferencia de los casos “clásicos” de colonialismo, en la “Cuestión Malvinas” no existe un “pueblo” sojuzgado, sometido o explotado por una potencia colonial, sino que se trata de un territorio ocupado por una potencia extranjera, en violación de la integridad territorial de un Estado.

Argentina ha denunciado al Reino Unido por resistirse a cumplir su obligación internacional de resolver la disputa a través del diálogo, a pesar de los llamados permanentes de la comunidad internacional. Nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner así lo ha reafirmado en todos los ámbitos internacionales, culminando en el Comité de Descolonización de la ONU al cumplirse 180 años de la ocupación británica en 2013. La República de Nicaragua, en el mismo año, aprobó una norma luego de un dictamen favorable y unánime de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional. En ésta ocasión, estuvo presente por invitación de la Asamblea, el embajador argentino en Nicaragua, Marcelo Valle Fonrouge. Anteriormente, el 3 de mayo del 2012, la misma Asamblea Nacional había emitido una Resolución en la que respaldaba el reclamo de la Argentina por el derecho a su soberanía sobre las Islas Malvinas.

El texto final al que nos referimos en ésta ocasión, fue aprobado por 67 votos a favor y 16 abstenciones. Durante el debate en el plenario, hicieron uso de la palabra los diputados Jacinto José Suárez Espinoza, quién fue el mentor y creador de la mención, Edwin Castro, Wilfredo Navarro, Carlos Langrand, Armando Herrera, Patricia Sánchez, Pedro Joaquín Chamorro, Iris Montenegro, Eliseo Núñez, Aldana Burgos, María Sacasa de Prego y Jaime Morales Carazo.

Entre los considerandos, la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua destaca la efeméride del 10 de junio como la fecha de creación por parte de la Nación Argentina en el año 1829, de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico", mediante el cual las Provincias Unidas reafirmaban sus derechos de soberanía sobre dichos territorios en virtud del derecho de Primer Ocupante, proximidad geográfica y por el consentimiento de las primeras potencias marítimas de Europa.

Asimismo, se reconoce que conforme al derecho internacional, la restitución del territorio en cuestión, ocupado ilegalmente por el Reino Unido desde el 3 de enero de 1833, constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo Argentino.

Que la potencia colonial Británica violenta el derecho internacional al desconocer las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones 1514, disposición 6, 2065 y 3160 en favor del pueblo argentino sobre su derecho de soberanía a la Islas Malvinas, manteniendo una posición inflexible ante el diálogo y la negociación como mecanismo alternativo de resolución del conflicto.

Destacándose también los antecedentes de países de América Latina y el Caribe que expresaron su solidaridad con la Nación Argentina a través de organismos y foros internacionales como MERCOSUR, CELAC, UNASUR, PARLATINO, ONU y OEA, respaldando los derechos soberanos de la República Argentina, sobre el territorio de Malvinas. Así como otros foros multilaterales como el ASPA (Cumbre Arabes del Sur Países Alineados), el Movimiento de países no alineados, el G7, la Cumbre de Países Árabes y de América del Sur, la Cumbre de América del Sur y África y las Cumbres Iberoamericanas, que han reiterado llamados a ambos Gobiernos para que reanuden las negociaciones para solucionar la disputa de soberanía.

En su Artículo 2º, la norma reivindica "...el respeto a la soberanía y libre autodeterminación de los pueblos, los valores cristianos, los ideales socialistas y las



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



prácticas solidarias..." como así también que se "...promoverán los valores y el compromiso a nivel regional, inspirados en los ideales unitarios y solidarios de Bolívar y Sandino".

Dicha ley, constituye un hito histórico a nivel regional y sobre todo a nivel mundial ya que se trata de la primera legislación extranjera con éstas características y densifica un inexorable reconocimiento a la nación nicaragüense al legítimo reclamo del pueblo argentino de la soberanía sobre las Islas Malvinas Georgias del Sur y sándwich del Sur ocupadas ilegalmente por Reino Unido desde 1833.

La Organización de Estados Americanos (OEA) fue un foro intensamente utilizado por la diplomacia argentina para sumar votos favorables de la región en temas "sensibles" a los intereses argentinos -particularmente la cuestión a la que nos estamos abocando -. Por ejemplo, en la XV Asamblea General de la OEA, reunida en Cartagena de Indias, Colombia, a principios de diciembre de 1985, 17 países -Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, México, Uruguay, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam y Venezuela- presentaron y aprobaron en forma unánime un proyecto de resolución que instaba a respetar las resoluciones de la ONU, de acuerdo con las cuales la Argentina y Gran Bretaña debían negociar en forma pacífica su disputa de soberanía sobre las islas Malvinas.

La XVI Asamblea General de la OEA reunida en Guatemala, en noviembre de 1986, respaldó el comunicado del gobierno argentino, que sostenía que la "zona de exclusión" decretada por Gran Bretaña alrededor de las Malvinas constituía una "amenaza cierta" a la paz. La resolución, aprobada por consenso de sus 31 miembros, instaba a la Argentina y Gran Bretaña a negociar, criticaba la decisión británica en tanto generaba un elemento adicional de tensión en el diferendo, y subrayaba la necesidad de evitar acciones que -como esta medida británica- agravaran el problema existente en el Atlántico Sur. Las autoridades británicas rechazaron la resolución de la OEA, limitándose a declarar que las potencias pesqueras tendrían que habituarse a las nuevas disposiciones de Londres.

Un nuevo respaldo de la OEA a la Argentina, para sumar antecedentes en la cuestión de Malvinas, tuvo lugar en Río de Janeiro el 4 de febrero de 1987, cuando una resolución del Comité Jurídico Interamericano, el órgano consultivo del organismo panamericano, ratificó que "la Argentina tiene inobjetable soberanía sobre las islas Malvinas", y calificó como "un acto atentatorio no sólo contra el derecho sino también contra la paz y la seguridad



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

internacionales" la decisión británica de establecer una zona de exclusión pesquera en aguas ubicadas alrededor del archipiélago.

La OEA no limitó su respaldo a la posición argentina en la cuestión de Malvinas, sino que también se pronunció a favor de la continuidad democrática frente a la crisis militar de Semana Santa que estalló en abril de 1987. Así, el 22 de dicho mes, Venezuela presentó ante el foro multilateral una iniciativa para tratar la crisis militar argentina, moción que fue respaldada por los representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Trinidad -Tobago. Finalmente, el Consejo Permanente de la OEA proclamó ese mismo día 22 "su más firme y categórico respaldo al presidente Raúl Alfonsín", por sus esfuerzos destinados a preservar "el alto destino democrático" de la Argentina. Esta resolución del Consejo fue aprobada por aclamación, aunque los representantes de Chile y Paraguay presentaron reservas legales a la misma.

El 1º de marzo de 1988, tuvo lugar en Washington una Reunión Extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA, convocada por la Argentina para analizar la gravedad y posibles consecuencias de las maniobras militares que Gran Bretaña tenía programado realizar días después en el Atlántico Sur, conocidas con el nombre de "Fire Focus". Luego de analizar el caso, el Consejo aprobó por 25 votos a favor, ninguno en contra y la abstención de Estados Unidos y Santa Lucía una resolución -copatrocinada por la Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Venezuela, Costa Rica y República Dominicana- que incluía 4 puntos: 1) exhortación a Gran Bretaña y la Argentina para entablar negociaciones para resolver lo que el documento define como "una disputa de soberanía"; 2) preocupación "por el aumento de tensión en el Atlántico Sur", como consecuencia de los ejercicios militares programados por Gran Bretaña entre el 7 y el 31 de marzo de 1988; 3) "esperanza" de que Londres reconsiderara la decisión de maniobrar en el Atlántico Sur; y 4) transmisión de la resolución a la ONU.

En el 2012, el presidente de Bolivia, Evo Morales, dijo en la 42 Asamblea de la OEA, que se realizó en el poblado boliviano de Tiquipaya del 3 al 5 de junio, las "Malvinas para Argentina y mar para Bolivia".

En el 2013, surge la iniciativa del Diputado Jacinto José Suárez Espinoza (presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional de Nicaragua) de declarar al 10 de junio como el "Día de la Solidaridad con la Causa Malvinas Argentinas" y la posterior aprobación. En nuestro país, en reconocimiento a dicho apoyo permanente y



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



sistemático, el Diputado Ernesto Guillermo Carmona, declaró el reconocimiento de dicha nación hermana, el 23 de febrero de 2014.

El 1° de abril de dicho año el Senado de la Nación también expresó su beneplácito "... por la decisión de la Asamblea Nacional de Nicaragua (...) de declarar el 10 de junio el Día de la Solidaridad de la República de Nicaragua a favor de la República Argentina en el caso de las Islas Malvinas".

Finalmente, cabe señalar que el pueblo nicaragüense no comparte con nuestro país tan sólo pertenecer a la "Patria Grande" soñada por Simón Bolívar, sino también comparte el haber sufrido en carne propia en su historia reciente la ilegítima intervención de fuerzas imperialistas extranjeras motivo por el cual se hermanan con nuestra nación en la lucha contra toda acción ilegal por parte del colonialismo Británico.

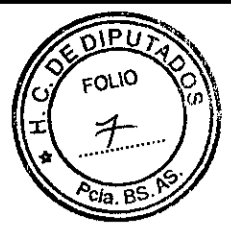
A fines del año pasado, Reino Unido reforzó sus bases militares en las tierras que ocupan ilegalmente. Esto fue acusado de "doble discurso" por parte de Jorge Taiana, ex canciller de nuestro país (2005-2010). La postura británica se fue endureciendo a medida que crecían las expectativas por la explotación de hidrocarburos en la zona y parece que, poner la excusa de que nuestro país es una amenaza beligerante quedó a un lado y se logró demostrar que sólo existen intereses económicos: la exploración de (nuestro) petróleo en las Islas.

La sostenida y consistente estrategia diplomática de Argentina, los crecientes apoyos internacionales, la creación de la Secretaría de Asuntos Relativos a Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, a cargo de Daniel Filmus, son pasos fundamentales para continuar sumando voluntades de países y comunidades que comparten los justos reclamos que viene haciendo la República Argentina.

El día 10 de junio en nuestra historia puede ser visto en dos acontecimientos diferentes y complementarios; por un lado, ese día en el año 1770, (cuando la Corona Hispánica expulsa el asentamiento inglés de Puerto Egmont) fue el primer intento de ocupación ilegal británica, en este caso en contra de España. Por otra parte el 10 de junio de 1829 se dicta el decreto histórico que crea la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas" adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico. Ese mismo día se nombra a Don Luis Vernet para ocupar el cargo de Primer Comandante Político y Militar de las Islas Malvinas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



No olvidar nada de lo ocurrido es nuestro objetivo, encontrando otro significado a ésta guerra, que es parte fundamental de nuestra historia, como un aprendizaje. Sin dudas, la declaración se trata de un hecho relevante para las relaciones bilaterales entre la República Argentina ya que profundiza el vínculo de amistad y fortalece el trabajo que realiza la diplomacia parlamentaria a favor de la integración latinoamericana. En una América Latina que se destaca por la riqueza de sus recursos naturales, la defensa de éstos frente a la actitud prepotente de las grandes potencias, no puede ser sólo de interés nacional sino que constituye una causa regional, dada la importancia del control sobre los recursos naturales en el contexto global del siglo XXI.

Con el establecimiento de esa fecha, nuestro país y la provincia de Buenos Aires ratifica su reclamo al Reino Unido para que se someta a las Resoluciones de la ONU y acceda a las negociaciones diplomáticas para resolver la beligerancia por vía pacífica y acabando con la situación insostenible de colonialismo actual.

Por las razones expuestas, por inmortalizar e institucionalizar la causa argentina por medio del esfuerzo de nuestra nación hermana, solicito a los Sres. Diputados el acompañamiento del siguiente proyecto de declaración y la posterior mención correspondiente.


MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires